

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 1 de 41

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. 020-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y económico del MUNICIPIO DE TIMBÍO, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por medio del Decreto No. Decreto No. 08 del 4 de febrero de 2025, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO A PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO *“FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA EL FOMENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO.*

2.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80	11	16	23	Servicios temporales de compras y logística
93	14	17	01	Organizaciones de eventos culturales

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actividad 1.1	CLAUSURAS CULTURALES		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
1.1.1	Reconocimiento a todos los artistas de escuelas de formación con diploma personalizado que especifican la modalidad de escuelas, nombre de la persona, logo del municipio y casa de la cultura, en papel de alta calidad de medida 18*25 cm	400	Unidad
1.1.2	Refrigerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentacion individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar	400	Unidad

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 2 de 41

Actividad 2.1	JORNADA CULTURAL DE LA LUZ		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
2.1.1	Refrigerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentación individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar, para los participantes de los actos culturales	60	Unidad
2.1.2	Plato de lechona tradicional con porción mínima de 300 gramos, compuesto por carne de cerdo, arroz y arveja, acompañado de arepa, porción de cuero crocante (cuerito) y bebida de mínimo 250 ml, elaborado bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, con adecuada presentación, empaque y distribución, destinado a los participantes del concurso de cuadras con mejor creatividad artesanal alusiva al evento.	200	Unidad
Actividad 3.1	RETRETA MÚSICAL		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
3.1.1	Refrigerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentación individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar	90	Unidad
3.1.2	Paca de veinticuatro (24) unidades de agua potable en presentación personal de 300 ml cada una, selladas de fábrica y aptas para el consumo humano.	3	Unidad
Actividad 4.1	SEMANA DE LA JUVENTUD		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD
4.1.1	Servicio de perifoneo móvil para la divulgación y promoción de la Semana de la Juventud, a realizarse un (1) día antes del inicio del evento, con una duración mínima de dos (2) horas, en la zona urbana y/o rural del municipio, según programación establecida.	2	Unidad
4.1.2	Manillas elaboradas en tela satín sublimada, con dimensiones aproximadas de 1,5 cm de ancho x 28 cm de largo, personalizadas con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión de alta calidad y colores de larga duración, destinadas como elemento conmemorativo y recordatorio para los participantes del evento.	200	Unidad
4.1.3	Pendón publicitario elaborado en banner de 13 onzas, con dimensiones aproximadas de 70 cm x 600 cm, impreso a full color en alta resolución, con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con acabados mediante bastidores o sistema equivalente que garantice su adecuada instalación y exhibición durante el evento.	1	Unidad
4.1.4	Termo tipo botella con capacidad de 300 ml, elaborado en plástico PE, PP, Tritán o material de igual o superior calidad, libre de BPA, con acabado en color blanco, resistente al uso continuo, tapa de rosca con cierre hermético y sistema antiderrames. Personalizado mediante impresión UV de alta calidad con diseño alusivo a la Semana de la Juventud, incorporando los logos del Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y del Municipio de Timbío, así como un mensaje alusivo al evento.	30	Unidad
4.1.5	Gorra tipo malla en color verde fluorescente, elaborada con panel frontal en tela de alta resistencia y parte posterior en malla para mayor ventilación, con visera curva y sistema de ajuste posterior tipo hebilla, velcro o equivalente, adaptable a diferentes tallas. Personalizada mediante estampado sublimado de alta calidad con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión resistente al uso	30	Unidad

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 3 de 41

	frecuente y de larga duración. El diseño final de la personalización será previamente aprobado por el supervisor del contrato.		
4.1.6	Refrigerio para la actividad Pijama Fest, compuesto por una (1) porción individual de pizza y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	60	Unidad
4.1.7	Refrigerio para la actividad Concurso de Cometas, compuesto por un (1) tamal, dos (2) tajadas de pan y una (1) gaseosa en presentación personal de mínimo 250 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	20	Unidad
4.1.8	Paca de veinticuatro (24) unidades de agua potable en presentación personal de 300 ml cada una, selladas de fábrica y aptas para el consumo humano para los participantes del concurso de cometeas	1	Unidad
4.1.9	Refrigerio para el Encuentro de Bandas y Solistas, compuesto por un (1) sándwich y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	50	Unidad
4.1.10	Reconocimiento elaborado en acrílico de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 30 x 20 cm, personalizado con diseño alusivo al Encuentro de Bandas y Solistas, incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión de alta calidad y base para exhibición, destinado al reconocimiento de los participantes del evento.	10	Unidad
4.1.11	Personal técnico para el Encuentro de Bandas y Solistas, encargado de la instalación, operación y desmontaje del sistema de sonido, iluminación y demás equipos técnicos requeridos para el desarrollo del evento, garantizando el adecuado funcionamiento de los aspectos operativos y el acompañamiento permanente durante toda la programación.	1	Unidad
4.1.12	DJ y sonidista con experiencia mínima de 2 años, en la animación y musicalización de eventos culturales, recreativos o institucionales, encargado de la ambientación musical, conducción y animación de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil, manejo de consola de audio, micrófonos y demás equipos de sonido requeridos, coordinación con la organización del evento y apoyo logístico para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando una adecuada interacción con los participantes, la continuidad del servicio y el correcto desarrollo de la jornada.	1	Unidad
4.1.13	Servicio de transporte terrestre en vehículo con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros, destinado al desplazamiento de los integrantes del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventud hacia la institución educativa Cinco Días donde se desarrollará la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil, garantizando condiciones de seguridad, comodidad y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte. Previo al inicio de la prestación del servicio, el contratista deberá acreditar la documentación vigente del vehículo y del conductor, incluyendo SOAT, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, Licencia de Conducción, tarjeta de operación y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	1	Unidad
4.1.14	Suministro de refrigerio para el equipo organizador de la Jornada Cultural y de	25	Unidad

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 4 de 41

	Integración Estudiantil, compuesto por un (1) sándwich de pollo y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización de la actividad		
4.1.15	Suministro de paca de agua potable compuesta por veinticuatro (24) unidades de 300 ml cada una, selladas de fábrica, aptas para el consumo humano, entregadas y puestas en el lugar de realización de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	1	Unidad
4.1.16	Kit de pintura facial compuesto por cinco (5) unidades de pintucaritas en colores amarillo, verde, blanco, negro y rojo, con contenido mínimo de 15 gramos por unidad, elaboradas con pintura cosmética no tóxica, hipoalérgica, de fácil aplicación y remoción con agua, acompañado de un (1) pincel aplicador de cerdas suaves con longitud mínima de 15 cm. El kit estará destinado al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y artísticas durante la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	5	Unidad
4.1.17	Suministro de un (1) paquete de cien (100) unidades de dulces surtidos, empacados individualmente, con un peso mínimo de 8 gramos por unidad, conformado por una combinación de caramelos duros, caramelos masticables, marmelos, gomitas, chupetas y confites, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, con registro sanitario vigente cuando aplique, fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses contados a partir de la entrega y presentados en su empaque original de fábrica. Los productos deberán ser entregados y puestos en el lugar de realización de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	10	Unidad
4.1.18	Camiseta de presentación para los integrantes del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventud, confeccionada en tela tipo algodón o material de igual o superior calidad, con cuello redondo, diseño unisex, manga corta y personalizada mediante sublimación con los logos del Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y del Municipio de Timbío, incorporando un diseño alusivo a la Semana de la Juventud. El suministro comprende veintitrés (23) camisetas, distribuidas así: seis (6) talla S, diez (10) talla M, cinco (5) talla L y dos (2) talla XL, destinadas para el desarrollo de actividades institucionales, culturales y de representación durante la celebración de la Semana de la Juventud.	23	unidad
4.1.19	Tarima para 1 día de medidas 6 *12 mts a una altura de 1.60 MTS con carpa y diferenciales, ensambles de seguridad y con escalera de acceso metálica, piso tipo tablex con pasamanos de seguridad, desarmable. Adicionalmente, incluye transporte, armada y desarmada de la misma para el encuentro de Bandas y solistas	1	Unidad

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 5 de 41

Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

3. El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Timbío Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Presentar informe final técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que le solicite el supervisor.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Hacer entrega de los elementos solicitados, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, la invitación y la oferta y de acuerdo con las fechas e indicaciones dadas por el supervisor.
3. El contratista dispondrá de toda la logística y elementos descritos en las especificaciones técnicas y de acuerdo a las indicaciones del supervisor para la celebración de los eventos contemplados en la ficha técnica.
4. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos y transporte necesario para la correcta ejecución del servicio.
5. Entregar los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor, las cantidades solicitadas y en el lugar indicado en cada caso.
6. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
7. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contrato.
8. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden escrita del supervisor.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar los bienes efectivamente entregados.
2. Ejercer la supervisión del presente contrato.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 6 de 41

3. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Municipio de Timbío-Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL MUNICIPIO DE TIMBÍO-CAUCA.

4. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y/o hasta agotar el monto contratado, lo que primero ocurra

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Timbío-Cauca.

7. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor total estimado del contrato a celebrar es por la suma de **CATORCE MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 14.007.900), Incluido IVA**, el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualizó en el estudio previo que hace parte integral de este documento.

El presente proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 524 del miércoles, 15 de julio del 2026

8. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivadas de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

9. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con la ejecución y realización de cada una de las actividades o eventos previamente programados y coordinados con la supervisión designada por la entidad, previa presentación del informe de ejecución correspondiente, con los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 7 de 41

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: EL MUNICIPIO DE TIMBIO solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala que el cronograma del presente proceso de selección será el estructurado en la plataforma SECOP II, y será determinado de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.

10.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE TIMBÍO-CAUCA convoca a las MIPYME's nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

11. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2 y el formato de oferta económica.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 8 de 41

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL MUNICIPIO DE TIMBÍO- CAUCA –ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II, y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>, y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Municipio es: contratacion@timbio-cauca.gov.co al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

11.1 Efectos de la propuesta

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Los interesados podrán formular observaciones a la invitación pública a través de la Plataforma SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para ello.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 9 de 41

Toda observación o consulta deberá formularse por escrito a través de la plataforma SECOP II, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ninguna información verbal con el personal del Municipio suministrada antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar las condiciones de la invitación pública y las obligaciones aquí estipuladas. Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el Secop II.

Las comunicaciones deberán contener como mínimo: 1. Identificación clara de la petición u observación 2. La identificación de los anexos presentados con la comunicación y 3. El asunto de la comunicación.

El MUNICIPIO DE TIMBIO publicará las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo estipulado en el cronograma del proceso, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no tengan relación con el objeto del proceso.

Las modificaciones a la presente Invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Según lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

El Municipio de Timbío responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

13. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de las propuestas se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

El Municipio de Timbío, a través del Comité Evaluador si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 10 de 41

cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

15. REQUISITOS HABILITANTES

Pueden presentar propuestas las personas naturales o jurídicas, individualmente o en consorcio o unión temporal, que tengan como objeto el requerido en el presente proceso y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación pública, en todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.

Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más

15.1 CAPACIDAD JURIDICA

15.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, **estará en la obligación legal de manifestarlo y anexo a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.**

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 11 de 41

15.1.2. Existencia y representación legal / Registro mercantil

Si el proponente es **persona natural**, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a **UN MES** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

15.1.3 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

15.1.4 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 12 de 41

- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.**
- **Si está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

15.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar **experiencia específica** en la ejecución de **MAXIMO (1) CONTRATO** cuyo objeto y/o alcance tenga coincidencia con el objeto a contratar, esto es, la operación logística, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026), para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación
- Firma del interventor o supervisor del contrato

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten

Nota importante

No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. **Auto certificaciones.**

En el caso de los **contratos celebrados con entidades privadas**, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 13 de 41

verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección **RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS** inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados **expedidos por la empresa privada, se confirmará** según el siguiente orden de prelación:

1. Copia de representación gráfica y archivo xml (en formato impresion pdf) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- *desde la entrada en vigencia del requisito-*, ó
2. Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le está certificando la experiencia - *desde la entrada en vigencia del requisito-*,
3. Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar
4. Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma - *para la vigencia que certifica-*
5. En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

15.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de los bienes entregados.

Los proponentes autorizan al **MUNICIPIO DE TIMBIO-CAUCA**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

16. CAUSALES DE RECHAZO

EL MUNICIPIO DE TIMBIO deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando supere el precio de referencia de uno o más ítems y/o el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial, una vez realizada la revisión y corrección aritmética, se rechazará la totalidad de la oferta.
- b. Cuando quien presente la propuesta no este habilitado para presentarla (en caso de persona jurídica) ni siquiera con autorización de la junta directiva, conforme a lo establecido en certificado de cámara y comercio. Este requisito será subsanable solamente cuando se establezca en el certificado

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 14 de 41

de representación legal que, por medio de autorización un representante legal principal o suplente, podrá intervenir en procesos de contratación.

c. Cuando no diligencie la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el (los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal, diligenciando completamente todos los valores correspondientes a cada ítem.

d. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación (cuando aplique). Se rechazará la oferta.

e. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.

f. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

g. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

h. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, o miembros del equipo de trabajo, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.

i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

j. Cuando uno o más miembros del equipo de trabajo ofrezcan sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.

k. Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Municipio, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.

l. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

m. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o individualmente.

n. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

o. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios Unión Temporal o el de la Promesa futura sea inferior al plazo del contrato y un año más, y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado.

p. La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 15 de 41

- q. La presentación de oferta parcial por parte del oferente es causal de rechazo. Cuando el proceso sea por lotes, el oferente puede presentar propuesta por uno o más lotes, pero deberá ofertar la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la oferta.
- r. Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedades Futuras NO CUMPLA EL término mínimo de duración estipulado en esta invitación.
- s. Cuando el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o de la Promesa de Sociedad Futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado y/o en el mismo no se indique la modalidad de asociación, sin que aclare una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad.
- t. Cuando el proponente presente precios artificialmente bajos cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.
- u. Cuando no presente la póliza de seriedad de la oferta con la presentación de la propuesta en el evento de haberla solicitado en la invitación. (Cuando aplique)
- v. No corresponda el objeto social de la persona jurídica con las actividades del proceso de contratación.
- w. Cuando quien presente la propuesta no este habilitado para presentarla (en caso de persona jurídica) ni siquiera con autorización de la junta directiva, conforme a lo establecido en certificado de cámara y comercio. Este requisito será subsanable solamente cuando se establezca en el certificado de representación legal que, por medio de autorización un representante legal principal o suplente, podrá intervenir en procesos de contratación.
- x. Las demás establecidas por la Ley.

17. FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio total (**sumatoria de valores totales de los ítems**) más bajo. Para el efecto la entidad realizará la corrección aritmética de las propuestas. PARA LO CUAL DEBE OFERTAR EL VALOR GENERAL DE SU PROPUESTA EN LA PLATAFORMA SECOP II y DISCRIMINAR LOS VALORES EN EL ANEXO 7 (OFERTA ECONOMICA) DE NO PRESENTAR EL ANEXO 7 SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA. ASI MISMO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LO RELACIONADO EN LA PLATAFORMA SECOP II Y EL ANEXO 7, SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA SIEMPRE QUE ESTA NO OBEDEZCA A UNA CORRECCION ARITMETICA.

ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNI MÁXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR
1.1.1	Reconocimiento a todos los artistas de escuelas de formación con diploma personalizado que especifican la modalidad de escuelas, nombre de la persona, logo del municipio y casa de la cultura, en papel de alta	400	Unidad	\$ 3.000	\$ 1.200.000

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
			Página: 16 de 41

	calidad de medida 18*25 cm				
1.1.2	Refirgerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentacion individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar	400	Unidad	\$ 6.800	\$ 2.720.000
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNI MÁXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR
2.1.1	Refirgerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentacion individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar, para los participantes de los actos culturales	60	Unidad	\$ 6.800	\$ 408.000
2.1.2	Plato de lechona tradicional con porción mínima de 300 gramos, compuesto por carne de cerdo, arroz y arveja, acompañado de arepa, porción de cuero crocante (cuerito) y bebida de mínimo 250 ml, elaborado bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, con adecuada presentación, empaque y distribución, destinado a los participantes del concurso de cuadras con mejor creatividad artesanal alusiva al evento.	200	Unidad	\$ 14.000	\$ 2.800.000
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNI MÁXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR
3.1.1	Refirgerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentacion individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar	90	Unidad	\$ 6.800	\$ 612.000
3.1.2	Paca de veinticuatro (24) unidades de agua potable en presentación personal de 300 ml cada una, selladas de fábrica y aptas para el consumo humano.	3	Unidad	\$ 20.000	\$ 60.000
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNI MÁXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR
4.1.1	Servicio de perifoneo móvil para la divulgación y promoción de la Semana de la Juventud, a realizarse un (1) día antes del inicio del evento, con una duración mínima de dos (2) horas, en la zona urbana y/o rural del municipio, según programación establecida.	2	Unidad	\$ 51.000	\$ 102.000
4.1.2	Manillas elaboradas en tela satín sublimada, con dimensiones aproximadas de 1,5 cm de ancho x 28 cm de largo, personalizadas con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión de alta calidad y colores de larga duración, destinadas como elemento conmemorativo y recordatorio para los participantes del evento.	200	Unidad	\$ 1.300	\$ 260.000
4.1.3	Pendón publicitario elaborado en banner de 13 onzas, con dimensiones aproximadas de 70 cm x 600 cm, impreso a full color en alta resolución, con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con acabados mediante bastidores o sistema equivalente que garantice su adecuada instalación y exhibición durante el evento.	1	Unidad	\$ 240.000	\$ 240.000
4.1.4	Termo tipo botella con capacidad de 300 ml, elaborado en plástico PE, PP, Tritán o material de igual o superior calidad, libre de BPA, con acabado en color blanco, resistente al uso continuo, tapa de rosca con cierre hermético y sistema antiderrames. Personalizado mediante impresión UV de alta calidad con diseño alusivo a la Semana de la Juventud, incorporando los logos del Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y del Municipio de Timbío, así como un mensaje alusivo al evento.	30	Unidad	\$ 26.500	\$ 795.000
4.1.5	Gorra tipo malla en color verde fluorescente, elaborada con panel frontal en tela de alta resistencia y parte posterior en malla para mayor	30	Unidad	\$ 19.500	\$ 585.000

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
			Página: 17 de 41

	ventilación, con visera curva y sistema de ajuste posterior tipo hebilla, velcro o equivalente, adaptable a diferentes tallas. Personalizada mediante estampado sublimado de alta calidad con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión resistente al uso frecuente y de larga duración. El diseño final de la personalización será previamente aprobado por el supervisor del contrato.				
4.1.6	Refrigerio para la actividad Pijama Fest, compuesto por una (1) porción individual de pizza y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	60	Unidad	\$ 8.000	\$ 480.000
4.1.7	Refrigerio para la actividad Concurso de Cometas, compuesto por un (1) tamal, dos (2) tajadas de pan y una (1) gaseosa en presentación personal de mínimo 250 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	20	Unidad	\$ 6.300	\$ 126.000
4.1.8	Paca de veinticuatro (24) unidades de agua potable en presentación personal de 300 ml cada una, selladas de fábrica y aptas para el consumo humano para los participantes del concurso de cometeas	1	Unidad	\$ 20.000	\$ 20.000
4.1.9	Refrigerio para el Encuentro de Bandas y Solistas, compuesto por un (1) sándwich y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	50	Unidad	\$ 6.800	\$ 340.000
4.1.10	Reconocimiento elaborado en acrílico de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 30 x 20 cm, personalizado con diseño alusivo al Encuentro de Bandas y Solistas, incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión de alta calidad y base para exhibición, destinado al reconocimiento de los participantes del evento.	10	Unidad	\$ 40.000	\$ 400.000
4.1.11	Personal técnico para el Encuentro de Bandas y Solistas, encargado de la instalación, operación y desmontaje del sistema de sonido, iluminación y demás equipos técnicos requeridos para el desarrollo del evento, garantizando el adecuado funcionamiento de los aspectos operativos y el acompañamiento permanente durante toda la programación.	1	Unidad	\$ 350.000	\$ 350.000
4.1.12	DJ y sonidista con experiencia mínima de 2 años, en la animación y musicalización de eventos culturales, recreativos o institucionales, encargado de la ambientación musical, conducción y animación de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil, manejo de consola de audio, micrófonos y demás equipos de sonido requeridos, coordinación con la organización del evento y apoyo logístico para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando una adecuada interacción con los participantes, la continuidad del servicio y el correcto desarrollo de la jornada.	1	Unidad	\$ 500.000	\$ 500.000
4.1.13	Servicio de transporte terrestre en vehículo con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros, destinado al desplazamiento de los integrantes del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventud hacia la institución educativa Cinco Días donde se desarrollará la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil, garantizando condiciones de seguridad, comodidad y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte. Previo al inicio de la prestación del servicio, el contratista deberá acreditar la documentación vigente del vehículo y del conductor, incluyendo SOAT, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, Licencia de Conducción, tarjeta de operación y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	1	Unidad	\$ 210.000	\$ 210.000
4.1.14	Suministro de refrigerio para el equipo organizador de la Jornada Cultural	25	Unidad	\$ 6.800	\$ 170.000

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
			Página: 18 de 41

	y de Integración Estudiantil, compuesto por un (1) sándwich de pollo y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización de la actividad				
4.1.15	Suministro de paca de agua potable compuesta por veinticuatro (24) unidades de 300 ml cada una, selladas de fábrica, aptas para el consumo humano, entregadas y puestas en el lugar de realización de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	1	Unidad	\$ 20.000	\$ 20.000
4.1.16	Kit de pintura facial compuesto por cinco (5) unidades de pintucaritas en colores amarillo, verde, blanco, negro y rojo, con contenido mínimo de 15 gramos por unidad, elaboradas con pintura cosmética no tóxica, hipoalérgica, de fácil aplicación y remoción con agua, acompañado de un (1) pincel aplicador de cerdas suaves con longitud mínima de 15 cm. El kit estará destinado al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y artísticas durante la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	5	Unidad	\$ 14.000	\$ 70.000
4.1.17	Suministro de un (1) paquete de cien (100) unidades de dulces surtidos, empacados individualmente, con un peso mínimo de 8 gramos por unidad, conformado por una combinación de caramelos duros, caramelos masticables, masmelos, gomitas, chupetas y confites, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, con registro sanitario vigente cuando aplique, fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses contados a partir de la entrega y presentados en su empaque original de fábrica. Los productos deberán ser entregados y puestos en el lugar de realización de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	10	Unidad	\$ 11.990	\$ 119.900
4.1.18	Camiseta de presentación para los integrantes del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventud, confeccionada en tela tipo algodón o material de igual o superior calidad, con cuello redondo, diseño unisex, manga corta y personalizada mediante sublimación con los logos del Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y del Municipio de Timbío, incorporando un diseño alusivo a la Semana de la Juventud. El suministro comprende veintitrés (23) camisetas, distribuidas así: seis (6) talla S, diez (10) talla M, cinco (5) talla L y dos (2) talla XL, destinadas para el desarrollo de actividades institucionales, culturales y de representación durante la celebración de la Semana de la Juventud.	23	unidad	\$ 40.000	\$ 920.000
4.1.19	Tarima para 1 día de medidas 6 *12 mts a una altura de 1.60 MTS con carpa y diferenciales, ensambles de seguridad y con escalera de acceso metálica, piso tipo tablex con pasamanos de seguridad, desarmable. Adicionalmente, incluye transporte, armada y desarmada de la misma para el encuentro de Bandas y solistas	1	Unidad	\$ 500.000	\$ 500.000

Por lo anterior, el proponente **deberá diligenciar el anexo de oferta económica que se adjunta en la presente invitación.** Para lo cual, en caso de controversia entre lo ofertado en la plataforma secop II y el anexo de oferta económica se rechazara la oferta, siempre que esta no corresponda a la corrección aritmética.

Sí solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 19 de 41

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

18. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

19. GARANTIAS

El proponente favorecido dentro de la invitación publica, deberá constituir, a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare lo siguiente:

- a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- b) **Calidad del Servicio:** por cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) **Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales,** para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más
- d) Responsabilidad extracontractual por el valor de 200 SMMLV

20. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL MUNICIPIO DE TIMBÍO- CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 20 de 41

coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

21. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

22. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 21 de 41

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que el municipio adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada por el **CONTRATISTA**, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva

23. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad la cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

24. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Timbío, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes

25. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

26. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

27. LIQUIDACIÓN.

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 22 de 41

expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo el MUNICIPIO DE TIMBIO, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Municipio podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

28. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho

29. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

30. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado denominado CARTA DE ACEPTACIÓN. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato

31. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificados antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
			Página: 23 de 41

- RUT.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Redam

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 24 de 41

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir OBJETO DEL PROCESO]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en la invitación pública y ficha técnica
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 25 de 41

9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones o invitación pública y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 26 de 41

20. Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos, a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía] Celular [Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural. Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.

PORCENTAJE PARTICIPACION	DE	NIT, CEDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACCIONISTA

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

fecha de Expedición* _____

Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia en caso que aplique]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

- *Importante: Favor completar la fecha de expedición de la cedula*

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 27 de 41

ANEXO N° 2
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

, _____ (FECHA)

SEÑORES
MUNICIPIO DE TIMBIO
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

la duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más, más el término de liquidación del mismo.

EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
(%) ⁽¹⁾	

⁽¹⁾el total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

el consorcio se denomina consorcio _____.

la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

el representante del consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con c. c. no. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 28 de 41

la sede del consorcio es:

DIRECCIÓN Y/O DOMICILIO_____

DIRECCIÓN ELECTRÓNICO_____

TELÉFONO _____

TELEFAX _____

CIUDAD_____

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE 20__.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL CONSORCIO)

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 29 de 41

ANEXO N° 3
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

, _____ (FECHA)

SEÑORES

MUNICIPIO DE TIMBIO

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la unión temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. la duración de la unión temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) mas.

2. la unión temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO
DE PARTICIPACIÓN EN LA	(%) ⁽²⁾	
EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾		

⁽¹⁾ discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ el total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL _____.

4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ES SOLIDARIA.

5. el representante de la unión temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía no. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. LA SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES:

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 30 de 41

DIRECCIÓN DE CORREO _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA _____
TELÉFONO _____
TELEFAX _____
CIUDAD _____

en constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL)

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 31 de 41

ANEXO N° 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN NO. _____

el suscrito declara que:

conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el art. 44 numeral. 1o. del estatuto contractual. declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento (en caso de ser sociedad), y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 20 _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

C.C.No.

NIT:

(es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta y debe ser diligenciada por cada uno de los miembros del consorcio y/o unión temporal).

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 32 de 41

ANEXO N° 5 — COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 33 de 41

- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social,

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 34 de 41

efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

C.C.No. O NIT:

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 35 de 41

ANEXO No. 6 - CARTA DE PRESENTACION - PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 36 de 41

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xx. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social,

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 37 de 41

efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 38 de 41

ANEXO 7 OFERTA ECONOMICA

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO A PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO *“FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA EL FOMENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO.”*

ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
1.1.1	Reconocimiento a todos los artistas de escuelas de formación con diploma personalizado que especifican la modalidad de escuelas, nombre de la persona, logo del municipio y casa de la cultura, en papel de alta calidad de medida 18*25 cm	400	Unidad		
1.1.2	Refirgerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentacion individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar	400	Unidad		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
2.1.1	Refirgerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentacion individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar, para los participantes de los actos culturales	60	Unidad		
2.1.2	Plato de lechona tradicional con porción mínima de 300 gramos, compuesto por carne de cerdo, arroz y arveja, acompañado de arepa, porción de cuero crocante (cuerito) y bebida de mínimo 250 ml, elaborado bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, con adecuada presentación, empaque y distribución, destinado a los participantes del concurso de cuadras con mejor creatividad artesanal alusiva al evento.	200	Unidad		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
3.1.1	Refirgerios compuestos por pastel de pollo o sandwich de pollo o pan hawiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentacion individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar	90	Unidad		
3.1.2	Paca de veinticuatro (24) unidades de agua potable en presentación personal de 300 ml cada una, selladas de fábrica y aptas para el consumo humano.	3	Unidad		
ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
4.1.1	Servicio de perifoneo móvil para la divulgación y promoción de la Semana de la Juventud, a realizarse un (1) día antes del inicio del evento, con una duración mínima de dos (2) horas, en la zona urbana y/o rural del municipio, según programación establecida.	2	Unidad		
4.1.2	Manillas elaboradas en tela satín sublimada, con dimensiones aproximadas de 1,5 cm de ancho x 28 cm de largo, personalizadas con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión de alta calidad y colores de larga duración, destinadas como elemento conmemorativo y recordatorio para los participantes del evento.	200	Unidad		
4.1.3	Pendón publicitario elaborado en banner de 13 onzas, con dimensiones aproximadas de 70 cm x 600 cm, impreso a full color en alta resolución, con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos	1	Unidad		

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
			Página: 39 de 41

	oficiales del Municipio de Timbío, con acabados mediante bastidores o sistema equivalente que garantice su adecuada instalación y exhibición durante el evento.				
4.1.4	Termo tipo botella con capacidad de 300 ml, elaborado en plástico PE, PP, Tritán o material de igual o superior calidad, libre de BPA, con acabado en color blanco, resistente al uso continuo, tapa de rosca con cierre hermético y sistema antiderrames. Personalizado mediante impresión UV de alta calidad con diseño alusivo a la Semana de la Juventud, incorporando los logos del Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y del Municipio de Timbío, así como un mensaje alusivo al evento.	30	Unidad		
4.1.5	Gorra tipo malla en color verde fluorescente, elaborada con panel frontal en tela de alta resistencia y parte posterior en malla para mayor ventilación, con visera curva y sistema de ajuste posterior tipo hebilla, velcro o equivalente, adaptable a diferentes tallas. Personalizada mediante estampado sublimado de alta calidad con diseño alusivo a la Semana de la Juventud e incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión resistente al uso frecuente y de larga duración. El diseño final de la personalización será previamente aprobado por el supervisor del contrato.	30	Unidad		
4.1.6	Refrigerio para la actividad Pijama Fest, compuesto por una (1) porción individual de pizza y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	60	Unidad		
4.1.7	Refrigerio para la actividad Concurso de Cometas, compuesto por un (1) tamal, dos (2) tajadas de pan y una (1) gaseosa en presentación personal de mínimo 250 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	20	Unidad		
4.1.8	Paca de veinticuatro (24) unidades de agua potable en presentación personal de 300 ml cada una, selladas de fábrica y aptas para el consumo humano para los participantes del concurso de cometeas	1	Unidad		
4.1.9	Refrigerio para el Encuentro de Bandas y Solistas, compuesto por un (1) sándwich y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización del evento, destinados a los participantes de la actividad.	50	Unidad		
4.1.10	Reconocimiento elaborado en acrílico de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 30 x 20 cm, personalizado con diseño alusivo al Encuentro de Bandas y Solistas, incorporando los logos oficiales del Municipio de Timbío, con impresión de alta calidad y base para exhibición, destinado al reconocimiento de los participantes del evento.	10	Unidad		
4.1.11	Personal técnico para el Encuentro de Bandas y Solistas, encargado de la instalación, operación y desmontaje del sistema de sonido, iluminación y demás equipos técnicos requeridos para el desarrollo del evento, garantizando el adecuado funcionamiento de los aspectos operativos y el acompañamiento permanente durante toda la programación.	1	Unidad		
4.1.12	DJ y sonidista con experiencia mínima de 2 años, en la animación y musicalización de eventos culturales, recreativos o institucionales, encargado de la ambientación musical, conducción y animación de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil, manejo de consola de audio, micrófonos y demás equipos de sonido requeridos, coordinación con la organización del evento y apoyo logístico para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando una adecuada interacción con los participantes, la continuidad del servicio y el correcto desarrollo de la	1	Unidad		

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5		CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA		ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
			Página: 40 de 41

	jornada.				
4.1.13	Servicio de transporte terrestre en vehículo con capacidad mínima para veinte (20) pasajeros, destinado al desplazamiento de los integrantes del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventud hacia la institución educativa Cinco Días donde se desarrollará la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil, garantizando condiciones de seguridad, comodidad y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte. Previo al inicio de la prestación del servicio, el contratista deberá acreditar la documentación vigente del vehículo y del conductor, incluyendo SOAT, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, Licencia de Conducción, tarjeta de operación y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	1	Unidad		
4.1.14	Suministro de refrigerio para el equipo organizador de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil, compuesto por un (1) sándwich de pollo y un (1) jugo en envase Tetra Pak de mínimo 200 ml, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, entregados y puestos en el lugar de realización de la actividad	25	Unidad		
4.1.15	Suministro de paca de agua potable compuesta por veinticuatro (24) unidades de 300 ml cada una, selladas de fábrica, aptas para el consumo humano, entregadas y puestas en el lugar de realización de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	1	Unidad		
4.1.16	Kit de pintura facial compuesto por cinco (5) unidades de pintucaritas en colores amarillo, verde, blanco, negro y rojo, con contenido mínimo de 15 gramos por unidad, elaboradas con pintura cosmética no tóxica, hipoalérgica, de fácil aplicación y remoción con agua, acompañado de un (1) pincel aplicador de cerdas suaves con longitud mínima de 15 cm. El kit estará destinado al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y artísticas durante la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	5	Unidad		
4.1.17	Suministro de un (1) paquete de cien (100) unidades de dulces surtidos, empacados individualmente, con un peso mínimo de 8 gramos por unidad, conformado por una combinación de caramelos duros, caramelos masticables, masmelos, gomitas, chupetas y confites, elaborados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, con registro sanitario vigente cuando aplique, fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses contados a partir de la entrega y presentados en su empaque original de fábrica. Los productos deberán ser entregados y puestos en el lugar de realización de la Jornada Cultural y de Integración Estudiantil.	10	Unidad		
4.1.18	Camiseta de presentación para los integrantes del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y la Plataforma Municipal de Juventud, confeccionada en tela tipo algodón o material de igual o superior calidad, con cuello redondo, diseño unisex, manga corta y personalizada mediante sublimación con los logos del Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y del Municipio de Timbío, incorporando un diseño alusivo a la Semana de la Juventud. El suministro comprende veintitrés (23) camisetas, distribuidas así: seis (6) talla S, diez (10) talla M, cinco (5) talla L y dos (2) talla XL, destinadas para el desarrollo de actividades institucionales, culturales y de representación durante la celebración de la Semana de la Juventud.	23	unidad		
4.1.19	Tarima para 1 día de medidas 6 *12 mts a una altura de 1.60 MTS con carpa y diferenciales, ensambles de seguridad y con escalera de acceso metálica, piso tipo tablex con pasamanos de seguridad, desarmable. Adicionalmente, incluye transporte, armada y desarmada de la misma para el encuentro de Bandas y solistas	1	Unidad		

 Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 140
	INVITACIÓN PUBLICA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
		Página: 41 de 41

EL VALOR TOTAL DE MI OFERTA ES: _____

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

fecha de Expedición* _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal